



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D (0125/13)

SANTIAGO, 30 OCT 2013

RESOLUCION Nro. **03775 EXENTA**

VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 379 del 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L Nro. 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; Resolución N° 02705 de 1997 que aprueban el Plan de Especial de Continuidad de Estudios para optar al título profesional de Ingeniero de Ejecución en Comercio Internacional, Resolución N°02293 de 2008 que aprueba en nuevo plan y Resolución N°06 de 2011 aprobatoria de los cupos.



RESUELVO:

Complementese Resolución n°03605 de 2011 que autoriza el ingreso a para el primer semestre del año académico 2011, a través del Plan de Estudios Especial conducente a la obtención del título profesional de **INGENIERO DE EJECUCION EN COMERCIO INTERNACIONAL Menciones de Administración Naviera, Gestión Estratégica Portuaria, o Gestión Aduanera (código 4031)**, incluyendo a la persona que a continuación se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>R.U.T.</u>
1. MILLAR CARRASCO, EVELYN MARGARITA	15.401.150-1

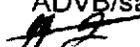
Regístrese y Comuníquese,




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Comercio Internacional

ADVB/sae.-



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA